

Reglamento Promoción Atunes mundialistas Alimentos Pro Salud

Artículo 1. ORGANIZADOR. La promoción es organizada por la empresa Distribuidora APS (El Salvador) S.A DE C.V (en adelante “EL ORGANIZADOR”, con número de identificación tributaria 0614-240113-101-0, con domicilio en San Salvador, El Salvador).

Artículo 2. OBJETIVOS. Son objetivos de este reglamento: 1. Establecer lineamientos para la participación de los usuarios a través de la página www.atunesmundialistas.com, en relación con el premio que será (1 ganador para viajar al país ganador de la copa del mundo FIFA 2026 con un acompañante, ambos mayores de edad. 2. Definir y regular los procedimientos y la dinámica de la promoción.

Artículo 3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción dará inicio el 25 de mayo del año 2026 y finalizará el 27 de julio del año 2026.

Artículo 4. LUGAR DE PARTICIPACIÓN: La promoción será válida únicamente por medio de la página web www.atunesmundialistas.com durante la VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN y en territorio salvadoreño.

Artículo 5. FORMA DE PARTICIPACIÓN: Para poder participar se debe ingresar al sitio web www.atunesmundialistas.com, o al escanear el código QR de los materiales promocionales que dirigen al link mencionado anteriormente. Comprar 2 productos de las marcas participantes: Sardimar, Pacífico Azul y Del Norte, válido tanto en latas individuales como en packs, los cuales deben ser adquiridos en los diferentes puntos de venta, durante los meses de mayo, junio y julio del 2026. Ingresar al sitio mencionado previamente, completar los datos de registro (Nombre, correo, DUI (documento único de identidad), número de celular, país, marca comprada, foto de factura) y quedarán participando.

El participante debe guardar en físico la factura con la que participó para reclamar el premio, de lo contrario no se hará acreedor del mismo.

Artículo 6. PARTICIPANTES. Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas y residentes de manera legal en El Salvador y que cuenten con DUI (documento único de identidad), al día que demuestre la permanencia legal en el país. No se permite la participación de personas jurídicas, ni menores de edad. No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios

del organizador; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad, y demás proveedores que brinden un servicio directo a la compañía; Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

Artículo 7. PREMIO. El premio consiste en: 1 ganador para viajar al país ganador de la copa del mundo FIFA 2026 por 5 días con un acompañante, ambos mayores de edad (incluye: Tiquete aéreo, Hospedaje, Alimentación, traslados terrestres hotel-aeropuerto, y seguro de viaje, estos beneficios serán detallados al ganador una vez seleccionado).

Si la persona ganadora del viaje no cuenta con los requisitos de ingreso al país que resulte ganador de la copa del mundo FIFA 2026, se acordará con el ORGANIZADOR otra opción de viaje que sea del mismo valor del viaje original.

El ganador es responsable de contar con los demás documentos necesarios para realizar el viaje como Pasaporte al día o cualquier vacuna que sea requerida por las autoridades del país destino.

El premio deberá ser disfrutado entre los meses de Septiembre del 2026 y febrero del 2027.

Artículo 8. ANUNCIO DEL GANADOR.

Viernes 31 de Julio 2026: Selección ganador del viaje al país campeón de la copa del mundo FIFA 2026.

Los ganadores se publicarán el lunes siguiente en el sitio web www.atunesmundialistas.com

La entrega de los premios se coordinará con cada ganador y el ORGANIZADOR tendrá un plazo de un mes luego de cerrada la promoción para realizar la entrega.

Artículo 9. ENTREGA DE LOS PREMIOS. Los ganadores serán contactados a través de correo electrónico o llamada telefónica. La entrega del premio se coordinará con los ganadores y se les indicará la forma de redimirlo o forma de entrega.

Artículo 10. RESPONSABILIDAD GENERAL Y RESTRICCIONES. Los participantes de la promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico salvadoreño, y que toda controversia será resuelta por medio de la legislación salvadoreña. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado

con la promoción. Bajo ninguna circunstancia los premios son negociables y no pueden ser canjeados por dinero u otros objetos o derechos que no sean los especificados en este reglamento por parte de la empresa. El organizador no es responsable en ninguna medida por ningún eventual gasto en que deba incurrir un participante de la promoción para participar o bien un ganador para la obtención de su premio, lo cual correrá por su propio peculio. El Organizador no se hace responsable por querellas, juicios, daños o perjuicios ocasionados por el uso de los premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de los mismos. El Organizador tiene la facultad de modificar, variar, cambiar el presente reglamento en el momento en el que lo considere oportuno, y dichos cambios o modificaciones serán publicados de inmediato en la página oficial.

Artículo 11. PROPIEDAD INTELECTUAL. Por la dinámica de la actividad de la promoción en la red social de las marcas participantes y en la página web www.atunesmundialistas.com, las imágenes de los participantes pueden aparecer en fotografías, videos y demás material publicitario, por lo que los participantes y todas aquellas personas que interactúen dentro de la actividad de la promoción, autorizan el uso de su material audiovisual para los efectos mencionados anteriormente, por parte de la empresa Alimentos Pro Salud, sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad de los titulares. Adicionalmente, el participante deberá respetar la propiedad de terceros por lo que queda prohibido reproducir, distribuir, fijar, difundir, mostrar, comunicar y de cualquier modo disponer de material que infrinja derechos de propiedad intelectual de terceros. Adicionalmente, los participantes aceptan que el uso de su imagen en alguna forma de video, fotografía o material publicitario de la promoción en donde se tenga la imagen de los participantes, no genera bajo ninguna circunstancia el derecho de exigir al organizador algún tipo de compensación o regalía.

Artículo 12. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES. Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento e información de datos personales sensibles ni de acceso restringido, y solo se dará tratamiento a datos personales de acceso público, para lo cual los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, e información personal indicada previamente en este documento sean tratados por parte de Alimentos Pro Salud, para efectos de esta promoción. En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, la empresa Alimentos Pro Salud informa a todos los participantes de la promoción de la existencia de una base de datos automatizada donde se recopilarán sus datos personales de acceso público, tratándose específicamente del nombre

completo y correo electrónico de los participantes. La información contenida en la base de datos será de uso exclusivo de la empresa Alimentos Pro Salud y será de carácter estrictamente confidencial, solo para fines de registro administrativo, histórico y estadístico de la dinámica de la promoción. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de Alimentos Pro Salud, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.